Noticias

Boletín Nº2580 24 de septiembre de 2025

- AEVECAR reclama al Gobierno una rápida y completa transposición de la normativa RED III
- Repsol tacha de «catastrófica» la prohibición europea a los coches de combustión
- Un trabajador de gasolinera enumera las cosas que nunca deberíamos hacer en las estaciones de servicio: «El surtidor no es un parking»
- Colaboración entre Nissan y Repsol: recargas gratis para tu coche eléctrico
- Plataforma para Combustibles Renovables respalda la llamada de Draghi a Bruselas a la neutralidad tecnológica

AEVECAR reclama al Gobierno una rápida y completa transposición de la normativa RED III

La Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, AEVECAR, reclama al Gobierno que realice lo más rápido posible los trámites para la transposición completa de la normativa RED III, con la concreción y ambición necesarios que garanticen la entrada en vigor del sistema de objetivos de combustibles y energías renovables el 1 de enero de 2027, con lo que se podrá evitar las desventaja competitiva que va a producir con los países que lo van a aplicar en 2026.

AEVECAR respalda un planteamiento a largo plazo que asegure el logro de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y garantice una transición energética justa, para lo cual es fundamental el uso de combustibles renovables, e insiste en la necesidad de promover y garantizar la competitividad nacional que favorezca la inversión y la descarbonización del transporte.

La apuesta por los combustibles renovables ofrece a España la opción de ser líder europeo en su producción y la puesta en marcha de la normativa RED III va a resultar clave para incrementar la competitividad de España y contribuir a dotar de mayor estabilidad y seguridad jurídica a largo plazo al sector al incluir una previsión cierta de inversiones que permitan liderar la producción de combustibles renovables.

AEVECAR, respalda la solicitud de la Asociación de la Industria del Combustible de España al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de eliminar medidas que impongan cargas discriminatorias y creen una distorsión en el mercado español, colocando a los fabricantes nacionales de combustibles en desventaja competitiva frente a los importadores de combustibles, lo que debilitará la independencia energética y desincentivará la inversión en las refinerías españolas.

La industria del combustible ha anunciado inversiones superiores a los 16.000 millones de euros hasta 2030 y la producción de combustibles renovables podría crear más de 54.000 puestos de trabajo de calidad, directos e indirectos, contribuyendo a frenar el abandono del campo y fomentar la actividad agraria. Es necesario preservar la competitividad de la industria española, que en el sector del refino es puntera en Europa y al mismo tiempo disminuir la dependencia energética, demasiado dependiente de factores geopolíticos de difícil previsión.

FUENTE: AEVECAR

Volver a los titulares

Repsol tacha de «catastrófica» la prohibición europea a los coches de combustión

El consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, ha calificado la prohibición europea a los motores de combustión como «catastrófica» , apelando a una transición energética basada en la industria y la competitividad y no en la ideología «para evitar la deslocalización y el aumento de emisiones».

El directivo de la energética ha lanzado una dura crítica contra las políticas europeas en materia de transición energética, calificando el esfuerzo regulatorio sobre el sector de la automoción como un acto de «extorsión».

Durante su participación en el encuentro Finanza de Elkargi, Imaz aseguró que la decisión de la Unión Europea de prohibir la venta de coches de combustión a partir de 2035 es «catastrófica» y predijo que dicha medida «se va a revertir».

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: ABC

Volver a los titulares

Un trabajador de gasolinera enumera las cosas que nunca deberíamos hacer en las estaciones de servicio: «El surtidor no es un parking»

Las gasolineras forman parte de la rutina de cualquier conductor. En ellas se repostan vehículos, se compran productos básicos e incluso se toma un café en medio de un viaje. Son lugares de paso, imprescindibles en la red de carreteras, pero también espacios donde la convivencia entre clientes y empleados puede generar fricciones. A menudo, comportamientos cotidianos que para muchos pasan inadvertidos se convierten en auténticos quebraderos de cabeza para quienes trabajan tras el mostrador. Precisamente por ello, un trabajador de una estación de servicio ha decidido compartir en redes sociales un listado con actitudes que observa a diario y que, según él, deberían evitarse.

Comportamientos a evitar

En su publicación confiesa que, uno de los aspectos que más le molestan, es la utilización indebida del surtidor: «El surtidor no es un parking, si has repostado y vas a tomar un café aparca en los aparcamientos libres». Recuerda que las estaciones no son bares ni restaurantes, aunque puedan tener pequeños servicios de hostelería. Por eso insiste en que hay normas de cortesía básicas que deberían cumplirse, como iniciar cualquier interacción con un simple saludo: «Lo primero 'Buenos días'».

La paciencia también es clave en estos espacios. El trabajador subraya que «si pagas con tarjeta te esperas a que te confirme el pago», algo que a menudo los clientes no respetan, generando confusión. En la misma línea, pide un poco de sentido común en el manejo del dinero: «No me pagues un café de 1,40 con un billete de 50».

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: ABC

Volver a los titulares

Colaboración entre Nissan y Repsol: recargas gratis para tu coche eléctrico

Nissan y Repsol renuevan su alianza en España para vehículos eléctricos. Los compradores de ciertos modelos podrán disfrutar de recargas gratuitas hasta 2026, sumando más de 10.000 kilómetros al año.

La movilidad eléctrica sigue creciendo en España y los grandes fabricantes buscan formas de facilitar su adopción. Ahora, la renovación del acuerdo estratégico de colaboración entre Nissan y Repsol va a seguir ofreciendo a sus clientes una serie de ventajas que antes resultaban impensables. La medida permitirá a quienes compren determinados vehículos eléctricos disfrutar de recargas gratuitas y un acceso cómodo a la infraestructura de Repsol en todo el país.

A partir del 1 de octubre de 2025, los nuevos propietarios de algunos modelos seleccionados de Nissan podrán beneficiarse de un programa gratuito de recarga que se extiende hasta finales de 2026. Esta iniciativa, además de reducir el coste de uso de un eléctrico, también impulsa la confianza en la infraestructura de recarga disponible.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: MOVILIDAD ELÉCTRICA

Volver a los titulares

Plataforma para Combustibles Renovables respalda la llamada de Draghi a Bruselas a la neutralidad tecnológica

La Plataforma para los Combustibles Renovables ha respaldado la nueva llamada realizada por el exprimer ministro italiano y expresidente del Banco Central Europeo (BCE), Mario Draghi, a la neutralidad tecnológica.

En un comunicado, la plataforma ha recordado que, año después de la publicación del informe Mario Draghi, el expresidente del Banco Central Europeo (BCE) ha insistido, en una conferencia en Bruselas, «en la necesidad de adoptar un enfoque de neutralidad tecnológica en la revisión de las políticas climáticas y un planteamiento conjunto que incluya el potencial de los combustibles renovables en la transición energética».

La asociación, formada por 30 asociaciones -entre las que figuran AICE, Faconauto, Cepesca, Appa Biocarburantes, Astic, Sernauto o Ceees, entre otras, ha respaldado así «con firmeza» este nuevo aviso de Mario Draghi.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: FORBES

Volver a los titulares

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".